

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INCAICO, 10 de diciembre del 2020.

OFICIO N° 0028 – 2020 - D - I.E. N° 0380– I.C.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL - EL Dorado.
Dra. María Carolina Pérez Tello.

ASUNTO : REMITE ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0380 – INCAICO.

Es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la dirección de la I.E N° 0380 – Incaico, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estamos cumpliendo en hacerle llegar a su despacho y adjunto al presente el **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0380 – INCAICO.**

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los estudiantes de nuestra emprendedora Institución.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Dios Guarde de Usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0380 – INCAICO
Prof. Luis Gonzáles Paredes
DIRECTOR (e)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0380 – INCAICO.

En la I.E. N° 0380 – Incaico, reunidos en uno de los ambientes de la IE, El , Equipo Directivo, representante del CONEI y Docente Asignado de la UGEL EL DORADO, el día Miércoles 09 de diciembre de 2020, a horas 3: 00 p.m, y contando con el QORUM respectivo en la reunión presencial, cuidando los protocolos de bioseguridad, el Director de la I.E. Profesor Luis Gonzales Paredes, informó referente *el D.S 015-2020*; “Norma Que Regula El Procedimiento, Requisitos y Condiciones para Las Contrataciones de Profesores y su Renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente En Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones” y, *demás documentos adjuntos; además dicho decreto menciona.*

Que, el D.S 015-2020 MINEDU; que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, recomienda se constituyan los comités de Evaluación para la renovación del contrato docente 2021, en virtud al establecido en la citada norma. Después de un debate entre los actores educativos se constituyó el Comité de Evaluación de Desempeño Docente de la I.E.N° 0380 – Incaico, conformado por las siguientes personas.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Luis Gonzales Paredes	01134235	Director	Directivo
Marcos Tuanama Tuanama	00941805	Especialista	UGEL El Dorado
Fredy Pisco Guerra	00931242	APAFA	CONEI

El comité de evaluación tendrá en cuenta los criterios técnicos y procedimientos para efectuar el proceso de renovación de contrato docente 2021, que mediante una evaluación de desempeño objetiva permita seleccionar a los docentes idóneos de acuerdo a su evaluación de desempeño docente durante el año escolar 2021 ,cautelando con ello el desarrollo de dichos procesos de evaluación con transparencia e igualdad de condiciones a los Docentes, con el propósito de fortalecer y mejorar la calidad del servicio educativo en nuestra I.E.N° 0380 – Incaico.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizado, la reunión las 5: 00 p.m, del mismo día, mes y año.

Prof. LUIS GONZALES PAREDES- DNI - 01134235 - DIRECTOR

Prof. MARCOS TUANAMA TUANAMA - DNI- 00941805 - ESPECIALISTA UGEL EL DORADO

Sr. FREDY PISCO GUERRA- DNI- 00931242 - CONEI





Resolución Directoral Institucional N°0010-2020

I.E. N° 0380 – INCAICO.

Incaico, 10 de diciembre del 2020.

Visto el D.S 015-2020; "Norma Que Regula El Procedimiento, Requisitos y Condiciones para Las Contrataciones de Profesores y su Renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente En Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa Y dicta otras disposiciones" y, demas documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, el D.S 015-2020 MINEDU; que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, recomienda se constituyan los comités de Evaluación para la renovación del contrato docente 2021, en virtud a lo establecido en la citada norma.

Que, el D.S 015-2020 que aprueba las Orientaciones para el procedimiento regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, en la II.EE de EBR a realizarse en el presente año 2020-2021, el cual forma parte del D.S 015-2020.

Que, la mencionada norma técnica tiene como finalidad y objetivo de establecer disposiciones, criterios técnicos y procedimientos para efectuar el proceso de renovación de contrato docente 2021, que mediante una evaluación de desempeño objetiva permita seleccionar a los docentes de acuerdo a su evaluación ,cautelando con ello el desarrollo de dichos procesos de evaluación con transparencia e igualdad de condiciones a los Docentes, con el propósito de fortalecer y mejorar la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 6.1.2 dispone que el Comité de Evaluación de la Institución Educativa estará conformada por a) El Director de la Institución, titular o encargado quien lo preside, b) Un docente nombrado por nivel con mayor escala magisterial y c) Un representante de los padres de familia integrante del CONEI o el que haga sus veces;

De conformidad con al Ley N° 28044-Ley General de Educación, Constitución Política del Perú, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021; D.S 015-2020 a través del cual se implementa y aprueba el cronograma y el procedimiento para la renovación de contratación docente 2021, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

1° CONSUIR, el Comité de Evaluación de Desempeño docente de la Institución Educativa N° 0380 – Incaico, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	REPRESENTANTE
Luis Gonzales Paredes	01134235	Director	Directivo
Marcos Tuanama Tuanama	00941805	Especialista	UGEL El Dorado
Fredy Pisco Guerra	00931242	APAFA	CONEI

2° REMITIR, copia de la presente Resolución a la UGEL El Dorado para su reconocimiento como tal.

Regístrese y Comuníquese,

